



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de Terradillos de Esgueva, de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz se anuncia convocatoria publica para dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones:

1. Ser español, mayor de edad y empadronado en el municipio de Terradillos de Esgueva.
2. Reunir los requisitos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial con la excepción de la edad de jubilación.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Terradillos de Esgueva, a 28 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo